RESOLUCIÓN Nº 3436/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP".----------

Asunción, 01 de octubre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 37/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP", las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1503/2015 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 002668/15) y,--

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"**, a la empresa **SERMAT S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 257.400.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 128.700.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones setecientos mil) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2015 la suma de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido**, y al Ejercicio 2016 la suma de **Gs. 158.400.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP", a la empresa SERMAT S.A..----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"**, a la empresa **SERMAT S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 257.400.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 128.700.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones setecientos mil) IVA incluido**; correspondiendo al Ejercicio 2015 la suma de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido**, y al Ejercicio 2016 la suma de **Gs. 158.400.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio.----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1436 /2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP".----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
ING. CARLOS CHENA	FISCAL TITULAR – AISP
LIC. EDGAR FARÍA	FISCAL ADJUNTO - AISP

Art. 5° **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC